

Prescripciones Técnicas para la Contratación de un “servicio de apoyo para la creación de un observatorio y orientación de ayudas TIC”. Demanda EM-03

1. OBJETO

ANTECEDENTES

El Centro de Apoyo Tecnológico a Emprendedores - BILIB - es un centro promovido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuya función es fomentar el uso de las nuevas tecnologías en Castilla – La Mancha, potenciando la información y asesoría de los emprendedores y PYMEs de la región a través de las TICs, además de los servicios dirigidos a las Administraciones Públicas y a los usuarios.

Entre los objetivos estratégicos de BILIB se encuentran:

- Mejorar la competitividad y productividad de las empresas de CLM.
- Apoyar tecnológicamente las iniciativas de emprendedores.
- Promocionar las nuevas tecnologías y crear nuevas oportunidades de negocio.
- Potenciar el desarrollo, distribución de servicios y productos de empresas TIC.
- Facilitar el acceso universal a las TIC en Castilla-La Mancha.
- Contribuir al proceso tecnológico de las Administraciones Públicas.
- Mantener a Castilla-La Mancha como referente de las TIC a nivel nacional o internacional.
- Potenciar la imagen del Centro como entidad de promoción del sector TIC.

OBJETO

Como parte de estos objetivos BILIB pondrá en marcha un observatorio de ayudas TIC para facilitar al tejido empresarial de la región la implantación de proyectos TIC dentro de sus organizaciones. Incluirá un servicio de asesoramiento sobre las propias ayudas junto con su difusión vía web, suscriptores de newsletter y redes sociales. Asimismo se planteará su integración con la Red de Asesores Tecnológicos y el servicio de búsquedas de proveedores, de manera que los usuarios de este observatorio tengan un servicio 360º para poner en marcha sus proyectos tecnológicos.

BILIB requiere la **contratación de un servicio de apoyo para la creación del observatorio de ayudas TIC de interés para el tejido empresarial castellano-mancheño.**

2.- ACTUACIONES A REALIZAR

El trabajo se compondrá como mínimo de las actuaciones contempladas a continuación.

- A) Desarrollo del observatorio de ayudas TIC.** Incluye todas las actuaciones para descubrir y documentar las ayudas disponibles en el ámbito de las TIC más destacadas a nivel local, regional, nacional (e incluso internacional) que pudiesen ser de interés para el público objetivo: el tejido empresarial

castellano-manchego. Dentro de estas actuaciones deberá contemplarse la definición de un procedimiento maestro con las actividades a realizar junto a los principales "registros" de entrada y salida del proceso.

- B) Difusión de las ayudas.** BILIB se encargará de la difusión de las ayudas a través de sus principales canales: redes sociales, portal web y correo electrónico. La empresa adjudicataria deberá generar información de la ayuda adecuada a cada uno de estos canales. Asimismo, cuando la envergadura de la ayuda lo justifique, el adjudicatario, previo consenso con BILIB, deberá organizar una jornada informativa en hasta 2 capitales de provincia.
- C) Resolución de dudas.** La empresa adjudicataria deberá ofrecer un servicio de resolución de dudas a las consultas que pudiesen recibirse tras la difusión de las ayudas. Se propone como canal de comunicación el correo electrónico, que podría derivarse posteriormente a una consulta telefónica si se considera oportuno.

Se valorará de forma positiva cualquier mejora significativa del licitador a las actuaciones propuestas, en especial dentro del ámbito de: soporte a la difusión, generación de recursos informativos de apoyo a la difusión o duración del servicio.

3 – DURACIÓN DEL SERVICIO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

4 - REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los licitadores deberán cumplir los requisitos de solvencia económica, técnica y profesional que se refieren a continuación:

- a) El licitador deberá cumplir el requisito de estar al corriente de pago tanto con la Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como con la Agencia de la Administración Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) El licitador debe tener experiencia demostrable en la gestión de ayudas y subvenciones a nivel propio o para terceros.
- c) El licitador deberá disponer de los medios personales suficientes para la prestación del servicio que deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2 del presente documento.

5 - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La puntuación final de cada propuesta se calculará a partir de la valoración técnica y económica. La fórmula a utilizar es la siguiente:

$$\text{Puntuación final} = \text{Valoración económica} + \text{Valoración técnica.}$$

Las valoraciones económicas y técnicas están ponderadas por un peso (*Coefficientes de Ponderación*). Este peso está establecido en 0.6 para el apartado económico y en 0.4 para la valoración técnica.

El cálculo de la valoración económica de cada una de las propuestas se realiza de forma automática, en base al precio de las propuestas presentadas. La fórmula utilizada en la siguiente:

$$\text{Valoración económica} = (\text{Precio de la oferta más económica recibida} / \text{Precio de la propuesta recibida}) * 100 * \text{Coeficiente de Ponderación Económica}$$

El cálculo de la valoración técnica de las propuestas se realizará según la experiencia y la adecuación de la propuesta presentada por el licitador. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Valoración técnica} = \text{Valoración técnica de la propuesta} * \text{Coeficiente de Ponderación Técnica}$$

La valoración técnica se realizará en base a los siguientes criterios:

Elemento de evaluación	Puntuación	Valor de Ponderación
Adecuación y nivel de detalle del plan de actuación propuesto.	0-10	2
Nivel de detalle del cronograma de trabajo, hitos y entregables.	0-10	1
Mejoras aportadas al proyecto.	0-10	4
Solvencia técnica y profesional del licitador para el objeto del contrato	0-10	3

6.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores deberán presentar una memoria que deberá incluir al menos la siguiente información:

1. Datos identificativos de la empresa: CIF, razón social, domicilio, etc.
2. Propuesta detallada con las actuaciones a realizar.
3. Mejoras propuestas, si las hubiese.
4. Cronograma de trabajo.
5. Identificación de hitos y entregables.
6. Propuesta económica.
7. Memoria de solvencia técnica y profesional de la empresa, incluida experiencia demostrable, para desarrollar el objeto del contrato.

7.- INFORMES/ SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

- La dirección del proyecto recaerá sobre el Centro de Apoyo Tecnológico a Ciudadanos y Empresas de Castilla-La Mancha (Bilib) que se encargará de supervisar los trabajos realizados por el adjudicatario.
- Resumen de los aspectos que sean relevantes sobre las actuaciones llevadas a cabo en cada una de las actividades ejecutadas descritas anteriormente, así como cualquier otro aspecto que pueda demandar el licitador.
- Reuniones periódicas para analizar el informe de seguimiento y establecer actuaciones futuras que permiten un mejor desarrollo del proceso.
- Reunión final para evaluar y validar la correcta finalización del proyecto.

8.-SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.